IMPULSO A LA movilidad sostenible

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Yucateco de Emprendedores, invita a los colaboradores, empresas y establecimientos con actividad económica o productiva en el municipio de Mérida del estado de Yucatán a participar en la convocatoria "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas**", la cual tiene como objetivo** fomentar la movilidad urbana y el desplazamiento hacia el desarrollo de las actividades económicas dentro de una cultura sustentable.

En la presente convocatoria, como parte del Programa de subsidios o ayudas denominado Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas el vehículo de propulsión humana en cuestión será la **bicicleta,** y se otorgarán hasta **1,700 unidades**, según las siguientes:

BASES

>> Participantes.

Los colaboradores de una unidad económica o la unidad económica en beneficio de sus colaboradores que se encuentren dentro del "Listado de unidades económicas participantes en el Programa" podrán participar en el proceso de selección de beneficiarios del programa de subsidios o ayudas denominado Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas

>> Descripción general de los apoyos y procedimiento para acceso

El programa consiste en la entrega de un certificado de canje equivalente a **$800.00** (ochocientos pesos 00/100 M.N) para el otorgamiento de una bicicleta.

El procedimiento para acceder a los apoyos del programa será realizado por el colaborador o por el dueño, representante o apoderado legal de las unidades económicas participantes indistintamente pero no de manera simultánea.

El certificado de canje será presentado en los establecimientos autorizados para la entrega de la bicicleta. El certificado tendrá una vigencia de hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de su recepción.

>> Requisitos.

Los colaboradores o las unidades económicas que deseen ser beneficiarios del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Desarrollar una actividad económica o productiva dentro de alguna de las unidades económicas que formen parte del listado de unidades económicas participantes en el programa.

   En caso de no encontrarse y contar con una actividad económica o productiva en el municipio de Mérida, la unidad económica, por conducto del dueño, representante o apoderado legal, podrá solicitar su ingreso mediante la presentación de la documentación en alguno de los **módulos (ventanillas) de atención** o del envío de la documentación al correo **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx** en los plazos señalados en el calendario, previo a la solicitud de inscripción como beneficiario del programa

   a) Solicitud debidamente, a la cual se podrá acceder desde el sitio web **https://iyem.yucatan.gob.mx** o a través de los **módulos (ventanillas) de atención**

   b) Identificación oficial del solicitante (anverso y reverso), representante legal o apoderado legal con poder para realizar actos de dominio y administración de su representado, que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla militar o licencia de conducir expedida por el estado de Yucatán.

   c) En caso de que el solicitante sea el representante o apoderado legal de la unidad económica, documento o poder que le acredite y faculte para realizar actos de dominio y administración sobre su representado. En caso de ser el dueño o propietario del establecimiento, carta bajo protesta de decir verdad que acredite la titularidad.

   d) Comprobante de domicilio donde se encuentre el establecimiento con una vigencia no mayor a doce meses. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, telefonía o internet, predial y documento emitido por institución bancaria.

2. Que la unidad económica se encuentre en el municipio de Mérida

3. Que la unidad económica no tenga actividad económica dentro de la Administración Pública estatal ni que los colaboradores sean empleados de esta, o recibir recursos bajo esquema de contratación, contraprestación o similar por servicios personales hacia la Administración Pública que provengan de las cuentas públicas del Gobierno estatal.

>> Documentación.

En caso que el trámite lo realice la unidad económica (establecimiento):

1. Solicitud debidamente, a la cual se podrá acceder desde el sitio web **https://iyem.yucatan.gob.mx** o a través de los **módulos (ventanillas) de atención.**
2. Comprobante de domicilio donde se encuentre el establecimiento con una vigencia no mayor a doce meses. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, telefonía o internet, predial y documento emitido por institución bancaria.
3. Comprobante de domicilio del o los colaboradores susceptibles de dar uso al certificado de canje para el otorgamiento de vehículos de propulsión humana. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, telefonía o internet, predial y documento emitido por institución bancaria.
4. Identificación oficial (anverso y reverso) del solicitante o representante o apoderado legal que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla militar o licencia de conducir expedida por el estado de Yucatán.
5. En caso de que el solicitante sea el representante o apoderado legal de la unidad económica, documento o poder legal que le acredite y faculte para realizar actos de dominio y administración sobre su representado.
6. En caso de ser el dueño o propietario del establecimiento, carta bajo protesta de decir verdad que acredite la titularidad.
7. Identificación oficial (anverso y reverso) del o los colaboradores susceptibles de dar uso al certificado de canje para el otorgamiento de un vehículo de propulsión humana, que contenga nombre, fotografía y firma del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla militar o licencia de conducir expedida por el estado de Yucatán.
8. Documento que ampare la remuneración económica, es decir, la percepción salarial o no salarial con motivo del desempeño de una actividad directa o indirecta y sea reconocida dentro de la unidad económica del o los colaboradores susceptibles de dar uso al certificado de canje para el otorgamiento de vehículos de propulsión humana.

Los colaboradores que deseen ser beneficiarios del programa deberán entregar la siguiente documentación:

1. Solicitud debidamente, a la cual se podrá acceder desde el sitio web **https://iyem.yucatan.gob.mx** o a través de los **módulos (ventanillas) de atención.**

2. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a doce meses. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, telefonía o internet, predial y documento emitido por institución bancaria.
3. Identificación oficial del solicitante (anverso y reverso). Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla militar o licencia de conducir expedida por el estado de Yucatán.
4. Documento en formato libre, con una vigencia no mayor a quince días previos a la solicitud, que acredite el desarrollo de la actividad económica y/o productiva y la remuneración económica, es decir, la percepción salarial o no salarial con motivo del desempeño de una actividad directa o indirecta y sea reconocida dentro de la unidad económica participante. El documento deberá contener al menos: el nombre o razón social de la unidad económica, domicilio cuya ubicación coincida con el listado de unidades económicas participantes, teléfono y nombre, cargo y firma de la persona autorizada para la expedición de la misma.

>> Plazos, fechas, horas y lugares de ejecución.

Convocatoria	
A partir del 12 de marzo de 2021 hasta 10:00 horas del 17 de marzo de 2021	Inscripción al "Listado de unidades económicas participantes en el Programa" para las unidades económicas que no se encuentren en ella con anterioridad.
18 de marzo de 2021 Antes de las 16:00 horas.	Publicación del "Listado de unidades económicas participantes en el Programa" actualizado con las unidades económicas que fueron inscritas, verificadas y aprobadas satisfactoriamente.
16:00 horas del 18 de marzo de 2021 hasta 16:00 horas del 5 de abril de 2021	Inscripción de los colaboradores de las unidades económicas, o de las unidades económicas en beneficio de sus colaboradores, que se encuentren en el "Listado de unidades económicas participantes en el Programa" como posibles beneficiarios del presente programa.

Publicación de resultados	
La evaluación de solicitudes se realizará de forma continua de acuerdo a la recepción de las mismas y para lo cual se establecen días de publicación de resultados conforme a lo siguiente:	
23 de marzo de 2021 Antes de las 17:00 horas.	Primera publicación de resultados por parte del Instituto
26 de marzo de 2021 Antes de las 17:00 horas.	Segunda publicación de resultados por parte del Instituto
31 de marzo de 2021 Antes de las 17:00 horas.	Tercera publicación de resultados por parte del Instituto
Máximo 9 de abril de 2021 Antes de las 17:00 horas.	Cuarta y última publicación de resultados por parte del Instituto.

Notificación y aceptación de resultados	
Máximo 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados	Período de notificación de resultados por parte del instituto a los seleccionados para ser beneficiarios.
Máximo 5 días hábiles posteriores a la notificación.	Periodo de aceptación o reducción de cantidad de unidades aprobadas, por parte de los seleccionados para ser beneficiarios.

Entrega de certificados de canje	
Máximo 5 días hábiles posteriores a la aceptación o reducción de cantidad de unidades aprobadas.	Período de entrega de certificados de canje a los seleccionados para ser beneficiarios.
5 días hábiles posteriores a la notificación.	Periodo de aceptación o reducción de cantidad de unidades aprobadas, por parte de los beneficiarios.

Cierre de la convocatoria	
5 de abril de 2021 A las 16:00 horas.	Cierre de la convocatoria

El beneficiario contará con un plazo de 30 días naturales como máximo, a partir de la fecha de recepción del certificado de canje, para la entrega del mismo y 30 días naturales posteriores a la recepción de la bicicleta para el pago de la aportación que cubra el 100% del total de la unidad, en el establecimiento autorizado.

El proceso de solicitud y presentación de documentos se llevará a través de los **módulos (ventanillas) de atención** ó del envío a través del correo electrónico **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx.**

La notificación de resultados se publicará a través del sitio web **https://iyem.yucatan.gob.mx** y/o mediante el correo electrónico **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx.** y/o a través de los **módulos (ventanillas) de atención.**

La aceptación o reducción de unidades aprobadas se llevará a cabo a través de los **módulos (ventanillas) de atención ó** de manera electrónica mediante el correo electrónico **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx.**

La entrega de certificados de canje y firma de la documentación que ampare la recepción del apoyo y la carta responsiva de la entrega de la unidad, así como la demás ejecución del programa se llevará a

cabo en las oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores previa cita, una vez recibida la aceptación por parte de los seleccionados para ser beneficiarios.

El horario de las oficinas de lunes a jueves es de 09:00 a 16:00 horas, y los viernes de 09:00 a 15:00 horas.

>> Listado de unidades económicas participantes del Programa.

Las unidades económicas participantes del programa, al momento de publicación de la presente convocatoria, podrán ser consultadas en el siguiente enlace **https://iyem.yucatan.gob.mx**

>> Monto MÁXIMO de certificados de canje por unidad económica.

Total de colaboradores por unidad económica	Porcentaje máximo de certificados de canje para la adquisición de vehículo de propulsión humana
0 a 5 personas	80%
6 a 10 personas	50%
11 a 30 personas	40%
31 a 50 personas	25%
51 a 100 personas	20%
101 a 250 personas	15%
251 y más personas	10%

*El rango lo establece el DENUE, las unidades económicas de 0 colaboradores no serán sujetas de participación en el Programa.

>> Módulos (ventanillas) de atención.

1. IYEM

Oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores
Avenida Principal, Industrias No Contaminantes 12613, Hacienda Sodzil Nte. Mérida, Yuc.

Horario de atención: 9:00 am a 4:00 pm

2. BICIMOTOS

Sucursal Santiago Matriz
Calle 59 #577 x 74 Col. Centro, Mérida, Yucatán.

Horario de atención: 9:00 am a 4:00 pm

3. BICIMAYA

Sucursal Matriz
Calle 65 #47 x 54 y 56 Col. Centro, Mérida, Yucatán.

Horario de atención: 9:00 am a 4:00 pm

4. BICIMOTOS

Sucursal Dorada
Calle 21 #314 x 52 esquina, Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán.

Horario de atención: 9:00 am a 4:00 pm

5. BICIMAYA

Sucursal 69
Calle 69 #480 x 56 Col. Centro, Mérida, Yucatán.

Horario de atención: 9:00 am a 4:00 pm

6. BICIMAYA

Sucursal Norte
Calle 58-A #48 x 25A Col. Itzimná, Mérida, Yucatán.

Horario de atención: 9:00 am a 4:00 pm

7. BICIMAYA

Sucursal Sur
Calle 60 Sur #773 x 111 (Circuito Colonias) Col. Castilla Cámara, Mérida, Yucatán.

Horario de atención: 9:00 am a 4:00 pm

8. BICIMAYA

Sucursal Oriente
Calle 4 (circuito Colonias) #520 x 63 y 63A Col.Cortés Sarmiento, Mérida, Yucatán.

Horario de atención: 9:00 am a 4:00 pm

>> Informes.

Las oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores se encuentran ubicadas en la Avenida Principal Industrias no Contaminantes 13613, Sodzil Norte, 97110 Mérida, Yucatán, y cuentan con atención al público de lunes a jueves en horario de 9:00 a 16:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Atención al público y cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria, puede ser comunicada a la dirección de correo electrónico **impulsomovilidad@yucatan.gob.mx** o al tel. (999) 941 2170, (999) 941 2124, (999) 941 2170, (999) 941 2171, (999) 941 2033, (999) 941 2034 o, (999) 941 2074 ext. 29202 o, 29258.

El Aviso de Privacidad y Reglas de Operación del programa en cuestión podrá ser consultado em el enlace **https://iyem.yucatan.gob.mx**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Este programa está sujeto a disponibilidad presupuestal